



ACUERDO DE RECTORÍA No. 79-2025 DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numeral 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; y 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y en aplicación de los artículos 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 22, 23, 24, 25, 26, y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 párrafo primero y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sobre la base del Principio de Eficiencia y Principio de Sana y Buena Administración;

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 195-2025, puso en conocimiento a la Rectoría que, el día 30 de enero de 2025, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) día y hora señalada para la Audiencia Pública de Apertura de los sobres de las ofertas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 24-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el «MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, EDIFICIO NO. 5 Y READECUACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS NO. 3 Y NO. 5, UNAH-VS», **NO SE PRESENTÓ** ninguna empresa oferente, extremo que quedó acreditado mediante el Acta de Apertura de Ofertas levantada por la Comisión de Apertura de Ofertas, nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 22-2025, de fecha veintiuno (21) de enero del dos mil veinticinco (2025).- **CONSIDERANDO:** Que a razón de lo expresado anteriormente, la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el Oficio precitado ha recomendado a esta Rectoría **declarar desierta** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 24-2024-SEAPI-UNAH, de conformidad con lo dispuesto en la *Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F, Cláusula 35, Subcláusula 35.1* del Pliego de Condiciones y en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento, en vista que ninguna empresa presentó ofertas en el referido proceso de licitación.- **CONSIDERANDO:** Que las normas del derecho administrativo hondureño prescriben que en aquellos casos donde no intervengan interesados, los titulares de los entes administrativos deben adoptar sus decisiones mediante "Acuerdo"; por lo que, al haberse verificado que en el Acto de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 24-2024-SEAPI-UNAH, que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, EDIFICIO NO. 5 Y READECUACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS NO. 3 Y NO. 5, UNAH-VS", **no se presentó ningún**

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2025
"JOSÉ DIONISIO DE HERRERA"

oferente (interesado), la presente decisión de declaratoria del proceso desierto no afecta derechos subjetivos de ningún interesado.-

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 24-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el «MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, EDIFICIO NO. 5 Y READECUACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS NO. 3 Y NO. 5, UNAH-VS», en virtud de haber concurrido la causal para proceder a esta declaratoria, regulada en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, y 172 párrafo primero de su Reglamento, toda vez que no se contó con el mínimo de oferentes, como se exigía en la *Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F, Cláusula 35, Subcláusula 35.1* del Pliego de Condiciones.- **SEGUNDO: REVOCAR** el Acuerdo de Rectoría **23-2025**, de fecha Veintiuno (21) de enero del dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se había nombrado la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación, toda vez que, ha desaparecido la razón de su nombramiento.- **TERCERO: AUTORIZAR** a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), iniciar una *nueva licitación*, a fin de cumplir con el objeto de la obra pública, de conformidad al párrafo último del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y párrafo último del artículo 173 de su Reglamento.- Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).- **CÚMPLASE.-**



D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

AUDIENCIA PÚBLICA
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 24-2024-SEAPI-UNAH

“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, EDIFICIO NO. 5 Y READECUACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS NO. 3 Y NO. 5, UNAH-VS”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, día y hora señalados para la Audiencia Pública de Apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional LPN No. 24-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, EDIFICIO NO. 5 Y READECUACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS NO. 3 Y NO. 5, UNAH-VS”**; se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas, presidido por la Ingeniera **VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ**, en representación del órgano contratante. Siguiendo el orden de la Agenda, se procedió a la presentación de la Comisión de Apertura de Ofertas, la cual está integrada de la siguiente manera: por la SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: Ingeniera **Virginia Margarita Valle Aguiluz**, como Coordinadora; por el DEPARTAMENTO LEGAL DE LA UNAH: Abogado **Edy Ricardo Euceda Gutiérrez**, quien no se presentó sin embargo se presentó en sustitución el abogado **Marvin Geovanny Ramos Ávila**; por la SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Lic. **Seyda Patricia Raudales Cerna**; por la COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN: **Mcs. Joel Francisco Amador Rodríguez**, en calidad de Observador; por AUDITORÍA INTERNA DE LA UNAH: Abogado **José Antonio Pineda Maradiaga**, en calidad de Observador. **POR LAS EMPRESAS OFERENTES**: no se presentó ninguna Empresa Oferente. En vista que no se presentaron Oferentes, la Lic. Seyda Patricia Raudales Cerna, procedió a dar lectura a lo establecido en la SECCIÓN II Datos de la Licitación, IAO 35.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación LPN No. 24-2024-SEAPI-UNAH, que textualmente dice: *“El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la*

30 de enero 2025

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, LPN NO. 24-2024-SEAPI-UNAH

Proyecto: “Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Distribución en Baja Tensión, Edificio No. 5 y Readequación de Servicios Sanitarios y Sistema de Distribución Eléctrica de los Edificios No. 3 y No. 5, UNAH-VS”

Página 1 de 2



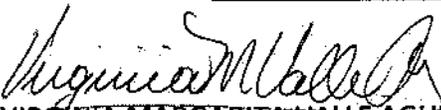
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

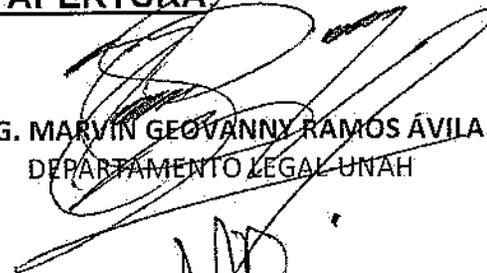
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

licitación será de **una Oferta**", y a lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 párrafo primero de su Reglamento que literalmente dicen: "**Artículo 57. Licitación Desierta o Fracasada.** El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones... **Artículo 172. Casos en que procede.** La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda...". Por tanto, con fundamento en lo antes indicado, la Comisión de Apertura de Ofertas, manifiesta que en vista que no se cumplió con el requisito mínimo de oferentes, se da por cerrado este acto de Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 24-2024-SEAPI-UNAH. **OBSERVACIONES:** No se presentaron observaciones, por lo que, el Coordinador de la Comisión de Apertura cedió la palabra al Abogado **Marvin Geovanny Ramos Ávila**, quien le dio lectura en voz alta y, habiéndose manifestado todos conformes con su contenido, se procedió a la firma de ésta, en un solo original, de la cual se entregó una copia a la Comisión de Apertura de Ofertas, dándose así por concluida la Audiencia Pública de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional No. 24-2024-SEAPI-UNAH, siendo las diez de la mañana con dieciocho minutos (10: 18 a.m.) del 30 de enero del año 2025.

POR LA COMISIÓN DE APERTURA:


ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura SEAPI


ABG. MARVIN GEOVANNY RAMOS ÁVILA
DEPARTAMENTO LEGAL UNAH


LIC. SEYDA PATRICIA RAUDALES CERNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS, SEAF


ABG. JOSÉ ANTONIO PINEDA MARADIAGA
AUDITORÍA INTERNA
(OBSERVADOR)


MCS. JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN UNAH
(OBSERVADOR)

30 de enero 2025

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, LPN NO. 24-2024-SEAPI-UNAH

Proyecto: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Distribución en Baja Tensión, Edificio No. 5 y Readecuación de Servicios Sanitarios y Sistema de Distribución Eléctrica de los Edificios No. 3 y No. 5, UNAH-VS"

Página 2 de 2